

ACUERDO No. 030

23 DE DICIEMBRE DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA Y CULTURAL A ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Reglamento Estudiantil de La Institución Universitaria ITSA, en su artículo No. 132 establece el Premio a la Excelencia Deportiva y Cultura: "El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación de la Institución Universitaria ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento".

Que en el párrafo 1 del Artículo 132 del reglamento estudiantil de La Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 100% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 2 del Artículo 132 del reglamento estudiantil de La Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 50% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 3 del Artículo 132, del reglamento estudiantil de La Institución Universitaria ITSA establece que "se exonerara del 30% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por

equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN”

Que en el parágrafo 4 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de La Institución Universitaria ITSA, establece que “se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Universitario o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo”.

Que en el parágrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de La Institución Universitaria ITSA, establece que “para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores parágrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y la permanencia de los estudiantes, según sea el caso”.

Que la suscrita Responsable de Bienestar Universitario de La Institución Universitaria ITSA, certificó que los estudiantes, hacen parte de los grupos bases de Danza, Música, Teatro, Fútbol, Voleibol, Baloncesto y Taekwondo, con una permanencia de dos cuatrimestres correspondientes a los periodos 2016-2 y 2016-3:

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PROMEDIO 2016-3	MODALIDAD
1	Luis Cabrera Cardona	1002133895	Técnico Profesional En Mantenimiento Electromecánico	3.66	Futbol
2	Jan Liukas Sánchez Rojano	99061706220	Técnico Profesional En Mantenimiento Electrónico Industrial	3.51	Voleibol
3	Víctor David Zúñiga González	1001871763	Técnico Profesional En Mantenimiento Electromecánico	3.60	Voleibol
4	Jean Carlos Medina Romero	1005626979	Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales	3.86	Teatro
5	Jean Carlos Medina Romero	1005626979	Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales	3.86	Danza

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PROMEDIO 2016-3	MODALIDAD
6	Juliana Patricia Pardo Peñafields	1234089940	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.24	Teatro
7	Juliana Patricia Pardo Peñafields	1234089940	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.24	Danza
8	María Auxiliadora Caballero Díaz	98092921697	Técnica Profesional En Operación De Procesos Empresariales	4.41	Taekwondo
9	Paola Andrea Ortega Cárdena	1143857731	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	4.09	Taekwondo
10	Daniel De Jesús Rodríguez Leones	1143458474	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.89	Taekwondo
11	Danilo José Daza González	1045742016	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.98	Taekwondo
12	Jeisson Alberto Pérez Tejada	1143459852	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.99	Taekwondo
13	Laura Cecilia Ramos Pallares	1002157189	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.32	Danza
14	Laura Cecilia Ramos Pallares	1002157189	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.32	Teatro
15	Yineth Sorelis Ramírez Orozco	98112813519	Técnica Profesional En Procesos De Salud Ocupacional Y Desarrollo Sostenible	3.59	Danza
16	Bruce Wills Zapata Matute	99031718763	Técnica Profesional En Mantenimiento Electrónico Industrial	3.53	Baloncesto
17	Andrea Carolina Diart Paredes	1140875358	Administración en Negocios Internacionales	4.48	Música

Que de acuerdo al parágrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, los estudiantes en relación cumplieron con los criterios establecidos por el Consejo Académico, tales como:

WWW.ITSa.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN



1. Tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), para los estudiantes en práctica profesional se toma el promedio del último periodo académico.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente
3. Tener asistencia del 80% de las prácticas a la que pertenece.
4. No haber perdido ningún módulo en el periodo anterior.

Que de acuerdo a lo establecido en los parágrafos 2, 3 y 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil, corresponde al Consejo Académico la Institución Universitaria ITSa, otorgar premios a la excelencia a estudiantes la Institución Universitaria ITSa, por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres en los grupos artísticos, culturales y deportivos de la Institución Universitaria ITSa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar el quince (15%) de los derechos académicos de matrícula para el periodo 2016-3, por su participación y permanencia dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, deportivos y culturales, a los estudiantes de Institución Universitaria ITSa:

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PROMEDIO 2016-3	MODALIDAD
1	Luis Cabrera Cardona	1002133895	Técnico Profesional En Mantenimiento Electromecánico	3.66	Futbol
2	Jan Liukas Sánchez Rojano	99061706220	Técnico Profesional En Mantenimiento Electrónico Industrial	3.51	Voleibol
3	Víctor David Zúñiga González	1001871763	Técnico Profesional En Mantenimiento Electromecánico	3.60	Voleibol
4	Jean Carlos Medina Romero	1005626979	Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales	3.86	Teatro
5	Jean Carlos Medina Romero	1005626979	Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales	3.86	Danza
6	Juliana Patricia Pardo Peñafields	1234089940	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.24	Teatro
7	Juliana Patricia Pardo Peñafields	1234089940	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.24	Danza

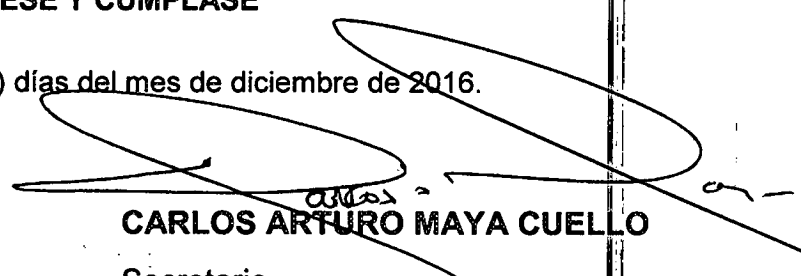
Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	PROMEDIO 2016-3	MODALIDAD
8	María Auxiliadora Caballero Díaz	98092921697	Técnica Profesional En Operación De Procesos Empresariales	4.41	Taekwondo
9	Paola Andrea Ortega Cárdena	1143857731	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	4.09	Taekwondo
10	Daniel De Jesús Rodríguez Leones	1143458474	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.89	Taekwondo
11	Danilo José Daza González	1045742016	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.98	Taekwondo
12	Jeisson Alberto Pérez Tejada	1143459852	Tecnología En Gestión De Sistemas Electromecánicos	3.99	Taekwondo
13	Laura Cecilia Ramos Pallares	1002157189	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.32	Danza
14	Laura Cecilia Ramos Pallares	1002157189	Tecnología En Gestión Logística Internacional	4.32	Teatro
15	Yineth Sorelis Ramírez Orozco	98112813519	Técnica Profesional En Procesos De Salud Ocupacional Y Desarrollo Sostenible	3.59	Danza
16	Bruce Wills Zapata Matute	99031718763	Técnica Profesional En Mantenimiento Electrónico Industrial	3.53	Baloncesto
17	Andrea Carolina Diart Paredes	1140875358	Administración en Negocios Internacionales	4.48	Música

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre de 2016.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario